

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

#### **RESOLUCIÓN 049\_SPDI\_CONCURSOS-2022-1078/44, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC); el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, y el Acuerdo n.º 61/2014 del Consejo de Gobierno, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector.

Según el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2021/05/02 de 9 de noviembre de 2021 y el Acuerdo CG/2022/03/28, de 5 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de selección de personal laboral de la categoría de profesorado lector.

Y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo establecido en los Estatutos de esta universidad.

#### RESUELVO:

Primero y único. Convocar 29 plazas a concurso de profesorado lector, que figuran en el anexo III de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicho acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 25 de abril de 2022

Daniel Crespo

Rector

#### ANEXO I - Bases específicas

##### 1. Normas generales

1.1. Esta convocatoria de concursos de profesorado lector se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo

CVE-DOGC-B-22117045-2022

207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya y el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2021/05/02 de 9 de noviembre de 2021 y el Acuerdo CG/2022/03/28, de 5 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de selección de personal laboral de la categoría de profesorado lector.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, en su artículo 49, define la figura de profesorado lector como el profesorado ayudante doctor y contratado por la universidad con el objeto de desarrollar labores docentes y de investigación en la fase inicial de su carrera académica.

1.2. Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña; la Ley 29/2010, de 3 de agosto, del Uso de los Medios Electrónicos en el Sector Público de Cataluña; la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; la Ley Estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; la Ley Estatal 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña, y los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo n.º 61/2014 del Consejo de Gobierno, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector; el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG 2019/07/41, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica, y el Acuerdo n.º 154/2011 del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de Catalunya, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de la UPC.

1.3. El contrato será en régimen laboral con carácter temporal y a tiempo completo.

1.4. La duración inicial del contrato será de dos años y podrá prorrogarse hasta una duración máxima de cinco años. En todo caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 6/2001, el tiempo total de duración conjunta de los contratos de profesorado lector o ayudante doctor y ayudante en la misma universidad o en varias no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogida en el período de duración del contrato interrumpirán su cómputo.

1.5. La relación de contratos ofertados figura en el anexo III y los datos generales de las plazas en el anexo II de estas bases.

1.6. A efectos de la convocatoria, se considerará inhábil el mes de agosto y los periodos de cierre declarados por la Universidad y que estén publicados en la sede electrónica de la Universidad:  
<http://seuelectronica.upc.edu>.

1.7. Según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones y comunicaciones relativas al concurso en el tablón de anuncios de concursos del PDI en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos" > "Concursos laboral temporal" > resolución correspondiente, se considerará realizada la oportuna notificación a las personas interesadas y se iniciará el cómputo de los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.8. La Universidad podrá subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.

## 2. Requisitos

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos, tanto generales como específicos, el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del contrato. Dichos requisitos deberán poder acreditarse en cualquier momento del proceso selectivo.

### 2.1. Requisitos generales:

- Pueden participar en esta convocatoria personas de cualquier nacionalidad.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en

CVE-DOGC-B-22117045-2022

situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d. No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

## 2.2. Requisitos específicos:

a. Estar en posesión del título de doctor o doctora. En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española o no esté reconocido en el país, será necesario que haya sido homologado con los que tienen carácter oficial en España.

b. Disponer del informe favorable emitido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña para acceder a la categoría de profesorado lector o bien por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para acceder a la categoría de ayudante doctor o equivalente.

c. No haber tenido contratos previos de profesorado ayudante o profesorado ayudante doctor que imposibiliten la formalización del contrato inicial de dos años, de acuerdo con la base 1.4.

2.3. Las personas aspirantes deberán poseer un nivel de catalán que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las labores académicas, de modo que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes y las estudiantes, tal y como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de la firma del contrato, la persona candidata elegida podrá optar entre la acreditación del conocimiento o el aplazamiento de esta acreditación por un periodo de dos años.

## 3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se dirigirán al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

3.2. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud deberá realizarse electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la sede electrónica.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección electrónica facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada y se impida una correcta comunicación.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la tasa de 69,25 € por concurso. Sobre dicho importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 30 % a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe a abonar será de 48,50 €.

- 50 % a los miembros de familias numerosas de categoría especial. El importe a abonar será de 34,65 €.

Están exentos de esta tasa los sujetos pasivos en situación de desempleo que no perciban ninguna prestación económica y los que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 %, siempre y cuando esté debidamente justificado.

El ingreso o la transferencia bancaria se efectuará en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (código SWIFT: CAIXESBB) - concursos PDI - indicando el nombre y los apellidos, el DNI y el código de la plaza a la que se desea concursar. La falta de abono de dicha tasa durante el plazo de presentación de instancias no será subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Adicionalmente al formulario normalizado de solicitud, las personas aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

CVE-DOGC-B-22117045-2022

- a) Copia del documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de identidad.
- b) Copia del título de doctor o doctora o de la homologación correspondiente.
- c) Copia de la documentación acreditativa de disponer del informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña para acceder a la categoría de profesorado lector o bien de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para acceder a la categoría de profesorado ayudante doctor o equivalente.
- d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, habrá que presentar el documento que certifique el motivo.
- e) Historial académico y profesional, en formato libre.
- f) Plan de trabajo para lograr el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.
- g) En el caso de haber indicado en la solicitud que se opta al mérito preferente de desvinculación académica en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno [CG 2019/07/41](#), de 11 de diciembre, por el que se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica, deberá presentarse debidamente cumplimentado el modelo normalizado disponible en la página web de la convocatoria de acuerdo con la base 1.7.

Es recomendable indicar nombre y apellidos en los archivos de los apartados e) y f).

En el caso del personal de la Universidad, si esta dispone de ellos, no será necesario que se presente copia de los documentos de los apartados a), b) y c). Ello se hará constar en el apartado de observaciones de la solicitud electrónica.

3.5. La falta de presentación de los documentos indicados en el mismo plazo que la solicitud será motivo de exclusión del concurso, excepto en cuanto a la documentación del apartado 3.4.g), que solo será requerida a las personas que en la solicitud hayan alegado mérito preferente. En tal caso, la falta de presentación de la documentación comportará el desistimiento a optar al mérito preferente.

#### 4. Admisión de aspirantes y mérito preferente de desvinculación académica

4.1. En un máximo de 10 días hábiles, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de los motivos de exclusión y la relación provisional de candidatos y candidatas que hayan acreditado la desvinculación y opten al mérito preferente, con indicación, si procede, de los motivos de exclusión.

4.2. En un plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas resoluciones, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para reparar el defecto o el error que haya causado su exclusión. Dicha reclamación se presentará por los mismos medios previstos para las solicitudes en la base 3.

Los aspirantes provisionalmente excluidos que no subsanen, en el plazo señalado, las causas que hayan motivado su exclusión serán considerados desistidos de su petición y, por tanto, su exclusión será definitiva.

Los aspirantes que no acrediten provisionalmente el mérito preferente y no lo subsanen, dentro del plazo señalado, desistirán definitivamente de optar al mérito preferente de desvinculación académica.

4.3. Una vez finalizado el plazo establecido para presentar las reclamaciones y en un plazo máximo de 10 días hábiles, se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y la relación definitiva de personas que acreditan o no el mérito preferente de desvinculación.

4.4. Ambas resoluciones agotan la vía administrativa. Contra ellas, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicho acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. Comisiones de selección

5.1. La designación de los miembros de las comisiones de selección se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno n.º 61/2014, de 18 de marzo.

5.2. Las comisiones de selección serán publicadas en la página web de la convocatoria antes de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

5.3. Las normas de funcionamiento interno de las comisiones de acceso se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

5.4. Los miembros de las comisiones de selección tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos de los que tengan conocimiento, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.5. Las comisiones de selección publicarán sus comunicaciones en el tablón de anuncios de concursos del PDI en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos" > "Concursos laboral temporal" > resolución correspondiente, de conformidad con la base 1.7.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las comisiones de acceso tienen su sede en el Servicio de PDI-Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, n.º 6, 08034 Barcelona. Pueden enviarse por correo electrónico a la dirección [concursos.pdi.apo@upc.edu](mailto:concursos.pdi.apo@upc.edu). En el asunto deberá especificarse "Concursos PDI laboral temporal".

5.7. A los miembros de las comisiones les serán aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deberán abstenerse de actuar en el procedimiento y comunicarlo al superior inmediato, quien resolverá el precedente.

5.8. El presidente o presidenta convocará a los actos de las comisiones al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad. Este miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

5.9. Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. El asesor o asesora, en su caso, será designado por el vicerrector de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento que establezca la comisión.

5.10. Los miembros de las comisiones que no sean profesorado de la UPC tendrán derecho a percibir asistencias o indemnizaciones por su servicio. Los gastos de viaje y dietas se abonarán con cargo a la Universidad de acuerdo con las condiciones y normativas oficiales y aprobadas por la Universidad.

5.11. Corresponden al secretario o secretaria las actuaciones administrativas de las comisiones y su gestión económica, si procede, con el apoyo del personal administrativo de la Universidad.

5.12. Las comisiones toman sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, el voto del presidente o presidenta será de calidad.

5.13. Las actuaciones de las comisiones son públicas.

5.14. Las deliberaciones de las comisiones tienen carácter secreto.

## 6. Proceso de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 205.1 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración de la comisión de selección se basará en los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito. La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las medidas para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en su acceso, de acuerdo con la legislación que le es de aplicación.

El presidente o presidenta de la comisión convocará a todos los actos al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de la Universidad, que deberá tener una categoría igual, equivalente o superior a la de la plaza. Este miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

### 6.1. Constitución de la comisión de selección

CVE-DOGC-B-22117045-2022

La comisión de selección se constituirá telemáticamente a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y la lista de sus miembros se publicará en el web de la UPC de acuerdo con la base 1.7.

El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros titulares de la comisión, comunicará con suficiente antelación la fecha, la hora y el lugar previstos para el acto de constitución de la comisión.

La constitución exige la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no acudan a dicho acto deberán cesar y serán sustituidos por los correspondientes miembros suplentes.

En el desarrollo de esta convocatoria, los miembros de las comisiones, a excepción de su secretario o secretaria, podrán optar por participar en formato presencial o en formato telemático en aquellas fases del proceso selectivo que no tengan previsto en las bases su desarrollo telemático. En cambio, tanto el secretario o secretaria como la persona candidata deberán asistir de forma presencial a las pruebas del concurso. De forma general, corresponde al secretario o secretaria, la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

Los miembros de las comisiones que participen telemáticamente, si no disponen de firma electrónica, podrán firmar cada uno en una copia de los documentos que requieran ser firmados por la totalidad de los miembros. Ello tendrá la misma validez que si todos los miembros hubieran firmado en el mismo documento. Si disponen de firma electrónica, no será necesario enviar copia de los documentos firmados de forma manuscrita.

Una vez constituida la comisión y con el fin de que esta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de los tres miembros. En caso de que la comisión se quedara con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará a una nueva comisión por el procedimiento establecido en el presente reglamento. La nueva comisión no podrá incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En el acto de constitución la comisión establecerá los aspectos específicos que serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración fijados, la puntuación mínima para superar la primera fase, la puntuación mínima para superar la segunda fase y el calendario para el desarrollo del concurso. Esta información será publicada en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

Una vez publicados los criterios, desde concursos PDI se remitirá la documentación correspondiente en los apartados e) y f) de la base 3.4. presentada por las personas candidatas.

En todo caso, será mérito preferente la acreditación de la desvinculación académica de la UPC en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno (CG 2019/07/41, de 11 de diciembre de 2019). Este mérito será binario, no podrá ser evaluado parcialmente y su ponderación será igual o superior a la de cualquiera de los restantes criterios específicos de valoración aprobados por la comisión.

La comisión podrá solicitar en cualquier momento la documentación que certifique los méritos citados en el historial académico y profesional.

6.4. El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

#### 6.4.1. Primera fase

Esta primera fase es eliminatoria y puede realizarse telemáticamente.

De acuerdo con los criterios acordados, la comisión valorará el historial académico y profesional, la adecuación del plan de trabajo presentado para lograr el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza, y el mérito preferente de desvinculación académica de acuerdo con la base 4.3.

Esta prueba se valorará hasta un máximo de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.

Los miembros de la comisión elaborarán individualmente un informe razonado de cada persona candidata. Esta valoración tendrá un carácter auxiliar en la conformación de la voluntad de la comisión.

La comisión elaborará posteriormente y por consenso un informe único y motivado de cada una de las personas candidatas con indicación de su valoración.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y, si la comisión considera que ninguna persona candidata posee los méritos adecuados, se propondrá al rector que no se efectúe la provisión de la plaza correspondiente al concurso, que quedará vacante.

El resultado de la primera fase y la convocatoria a la segunda fase, que especificará el lugar, el día y la hora

CVE-DOGC-B-22117045-2022

en la que se llevará a cabo, se publicarán en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

La segunda fase deberá iniciarse como mínimo 2 días hábiles después de la publicación de la convocatoria a la segunda fase.

#### 6.4.2. Segunda fase

Las personas candidatas deberán presentarse el día y a la hora fijados en la convocatoria de la segunda fase en el lugar establecido para llevar a cabo la prueba. En caso de no presentarse a la hora señalada, dispondrán de una segunda convocatoria al cabo de 15 minutos. Las personas que no se presenten se considerarán no presentadas y quedarán excluidas del proceso de selección.

La segunda fase consistirá en la defensa del historial académico y profesional y del plan de trabajo presentado, seguido de la exposición de una lección o de un tema, elegido por la persona candidata, que deberá tener relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria de la plaza. Esta fase será presencial y pública y tendrá una duración máxima de dos horas. La comisión podrá formular en todo momento las cuestiones que estime oportunas. Se valorarán, entre otros, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión, y las capacidades docentes en la exposición de la lección.

Esta prueba se valorará hasta un máximo de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.

Una vez finalizada la segunda fase, la comisión elaborará un informe razonado de cada persona candidata sobre la prueba realizada, en el que evaluará su idoneidad con referencia al contrato objeto del concurso e indicará la puntuación obtenida.

El resultado de la segunda fase se publicará en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

### 7. Propuesta de contratación

7.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, la comisión, de acuerdo con la suma aritmética de las valoraciones obtenidas en ambas fases, ordenará a las personas candidatas que hayan superado las pruebas, por orden decreciente de puntuación.

De no existir ninguna persona candidata considerada apta, la propuesta declarará la plaza correspondiente al concurso vacante.

7.2. Contra la propuesta de contratación, así como contra la publicación del resultado de la primera fase del concurso en el caso de las personas candidatas que no la hayan superado, podrá presentarse una reclamación ante el rector en el plazo de 10 días hábiles a contar desde de la publicación de la propuesta de contratación.

Las personas candidatas en el proceso selectivo podrán tener acceso al expediente del concurso, siempre que lo soliciten expresamente en la sede de la comisión de acuerdo con la base 5.6.

De acuerdo con el artículo 78 de los Estatutos de la Universidad, corresponde a la Comisión de Apelación valorar las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones y ratificar o no la resolución reclamada. Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo indicado por la Comisión de Apelación.

7.3. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, en su caso, el rector dictará la resolución definitiva de adjudicación del contrato o los contratos.

En caso de no existir reclamación alguna, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de darse alguna reclamación, contra esta resolución podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 8. Resolución del concurso

La comisión dispondrá de 15 días hábiles a partir de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para resolver el concurso. La comisión podrá solicitar al rector, de forma razonada, la ampliación de dicho plazo.

## 9. Formalización del contrato

9.1. Para formalizar el correspondiente contrato, la persona a quien se adjudique la plaza convocada deberá presentar la documentación que requiera el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Una vez presentada la documentación requerida, el contrato coincidirá como norma general con el inicio del curso académico (septiembre), salvo acuerdo entre la persona seleccionada y el órgano convocante.

9.2. Según lo dispuesto en el apartado 4 del Acuerdo 154/2011 del Consejo de Gobierno, deberá presentarse la acreditación del conocimiento suficiente de catalán por cualquiera de los medios previstos en los artículos 5 o 6 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre.

Sin embargo, con el fin de potenciar y favorecer la captación y retención de talento, y previa solicitud de la persona interesada, el rector podrá eximirlo de forma temporal del requisito de conocimientos lingüísticos, como máximo hasta dos años a contar desde la fecha de firma del contrato o del nombramiento.

9.3. Cuando la persona propuesta proceda de países no comunitarios, deberá cumplir los requisitos legislativos necesarios para su contratación y afiliación.

9.4. En ningún caso la persona ganadora podrá iniciar su actividad si previamente no ha sido dada de alta en la Seguridad Social y ha firmado el contrato.

## 10. Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten las personas participantes en el concurso estará sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen deberán evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En todo caso, solo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

## ANEXO II - DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

<b>Denominación</b>	PDI laboral temporal
<b>Categoría plaza</b>	Profesorado lector
<b>Dedicación</b>	Tiempo completo
<b>Retribución anual</b>	35.078,72 € brutos/anuales
<b>Duración del contrato</b>	Temporal
<b>Criterios de valoración</b>	<p>En la primera fase se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mérito preferente de desvinculación académica.</li> <li>- Historial académico y profesional.</li> <li>- Adecuación del plan de trabajo para lograr el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.</li> </ul>

CVE-DOGC-B-22117045-2022

	<p>En la segunda fase se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La motivación de su trayectoria.</li> <li>- La calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión.</li> <li>- Las capacidades docentes en la exposición de la lección.</li> <li>- Otros que especifique la comisión.</li> </ul> <p>En la valoración final deberán tenerse en cuenta también los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria fundamentados en el perfil y el objeto de la convocatoria.</p>
<b>Puntuación de las fases</b>	<p>Primera fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.</p> <p>Segunda fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.</p>

## ANEXO III

## DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

Denominación: PDI laboral temporal

Categoría: profesorado lector

Dedicación: tiempo completo

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas que imparte la unidad de adscripción en las unidades de vinculación.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos de la unidad de adscripción.

Dirección de tesis doctorales.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025071

Referencia del concurso: LE-01/701/2022

Unidad de adscripción: 701 - Departamento de Arquitectura de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB) / Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB) / Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC) / Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas de arquitectura de computadores, con conocimientos en al menos dos

CVE-DOGC-B-22117045-2022

ámbitos de los tres siguientes: arquitectura de computadores, sistemas operativos y redes, con orientación a seguridad informática. Capacidad para la preparación de material docente, tanto de teoría/problemas como de laboratorio. Coordinación de equipos docentes.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a arquitectura y tecnología de computadores.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025072

Referencia del concurso: LE-02/701/2022

Unidad de adscripción: 701 - Departamento de Arquitectura de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas de arquitectura de computadores e inteligencia artificial, con conocimientos en al menos dos ámbitos de los tres siguientes: arquitectura de computadores, sistemas operativos y redes, con orientación a sistemas paralelos y distribuidos. Capacidad para la preparación de material docente, tanto de teoría/problemas como de laboratorio. Coordinación de equipos docentes.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a arquitectura y tecnología de computadores.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025104

Referencia del concurso: LE-36/702/2021

Unitat d'adscripció: Unidad de adscripción: 702 - Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales (sección Textil)

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Totes ellas son tareas asociadas a las asignaturas encargadas a la sección Textil del Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a las líneas de investigación del grupo TECTEX.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025073

Referencia del concurso: LE-03/702/2022

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Unidad de adscripción: 702 - Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales (sección CEM)

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas del ámbito de la ingeniería industrial, en concreto del grado en Ingeniería Mecánica: Ciencia de los Materiales, Materiales Estructurales y Manufactura Avanzada 3D; del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: Procesos de Fabricación, Materiales para el Diseño y Diseño y Prototipado de Moldes, y del máster universitario en Estudios Avanzados en Diseño: *Circular Design*.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas al ámbito del diseño de aleaciones ligeras e ingeniería de superficies.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025075

Referencia del concurso: LE-04/707/2022

Unidad de adscripción: 707 - Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a la impartición de la docencia en asignaturas del ámbito de ingeniería de sistemas y automática en los distintos grados en Ingeniería que se imparten en la EEBE.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a automática, ingeniería biomédica, robótica y/o visión por computador.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025076

Referencia del concurso: LE-05/709/2022

Unidad de adscripción: 709 - Departamento de Ingeniería Eléctrica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Control y Accionamientos de Máquinas (grado en Ingeniería Eléctrica), Integración a la Red Eléctrica de Sistemas de Energía Renovable (grado en Ingeniería Eléctrica) y *Smart Grids and Data Analytics* (máster universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a sistemas eléctricos de energía renovable.

Dirección de tesis doctorales.

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025077

Referencia del concurso: LE-06/710/2022

Unidad de adscripción: 710 - Departamento de Ingeniería Electrónica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: por designar posteriormente

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas propias del Departamento de Ingeniería Electrónica en cualquiera de sus sedes departamentales (ESEIAAT, EEBE, ETSEIB, ETSETB, EETAC, EPSEVG), tanto de grado como de máster.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a cualquiera de las actividades que desarrollan los grupos de investigación del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025079

Referencia del concurso: LE-07/712/2022

Unidad de adscripción: 712 - Departamento de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Biomecánica (máster universitario en Ingeniería Industrial, máster universitario en Neuroingeniería y Rehabilitación, máster universitario en Investigación en Ingeniería Mecánica), Tecnologías de Asistencia a la Movilidad (máster universitario en Neuroingeniería y Rehabilitación) y Biomecánica del Movimiento Humano (máster universitario en Ingeniería).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas al análisis biomecánico del movimiento humano y tecnologías para la asistencia y rehabilitación del movimiento.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025080

Referencia del concurso: LE-08/712/2022

Unidad de adscripción: 712 - Departamento de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) / Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Ingeniería de Procesos de Fabricación del grado en Ingeniería Mecánica y *Microelectromechanical Systems* (MEMS) del máster en Ingeniería Electrónica.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a microfluídica para la industria.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025083

Referencia del concurso: LE-09/713/2022

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas impartidas por la sección de Barcelona de las asignaturas Química II (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y Bioplásticos: Experimentación (máster universitario en Ingeniería Industrial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas al ámbito de los polímeros bioplásticos con especial énfasis en la síntesis y la caracterización estructural.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025085

Referencia del concurso: LE-10/715/2022

Unidad de adscripción: 715 - Departamento de Estadística e Investigación Operativa

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a Análisis Inteligente de Datos (grado en Inteligencia Artificial), Preprocesamiento y Análisis Multivariante (grado en Inteligencia Artificial), Procesos de Análisis Inteligente de Datos (grado en Inteligencia Artificial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a la ciencia de datos y la inteligencia artificial. Aplicaciones estadísticas de sistemas inteligentes de apoyo a la toma de decisiones.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025087

Referencia del concurso: LE-11/715/2022

Unidad de adscripción: 715 - Departamento de Estadística e Investigación Operativa

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a Modelización Estadística, Simulación y Análisis Multivariante de Datos (grado en Inteligencia Artificial), Preprocesamiento y Análisis Multivariante (grado en Inteligencia Artificial), Modelización Estadística (grado en Inteligencia Artificial), Modelización y Simulación (grado en Inteligencia Artificial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a la ciencia de datos y la inteligencia artificial. Aplicaciones estadísticas de sistemas inteligentes de apoyo a la toma de decisiones.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025088

Referencia del concurso: LE-12/723/2022

Unidad de adscripción: 723 - Departamento de Ciencias de la Computación

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a ciencias de la computación (cualquier asignatura del Departamento en el centro de asignación inicial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a ciencias de la computación.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 3 plazas de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025089 / 71025090 / 71025091

Referencia del concurso: LE-13-14-15/723/2022

Unidad de adscripción: 723 - Departamento de Ciencias de la Computación

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a ciencias de la computación e inteligencia artificial (cualquier asignatura del Departamento en el grado en Inteligencia Artificial del centro de asignación inicial).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025082

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Referencia del concurso: LE-16/731/2022

Unidad de adscripción: 731 - Departamento de Óptica y Optometría

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: Facultad de Óptica y Optometría (FOOT)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de Óptica Visual, Percepción Visual, Procedimientos Clínicos en Optometría (grado en Óptica y Optometría) y *Active and Spectral Imaging, Visual Optics and Photonics* (máster en Fotónica).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a óptica visual y biofotónica y color y tecnología espectral.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025084

Referencia del concurso: LE-17/735/2022

Unidad de adscripción: 735 - Departamento de Proyectos Arquitectónicos

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las siguientes asignaturas: Bases de Proyectos Arquitectónicos y Proyectos Arquitectónicos, Trabajo de Fin de Grado, del máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch). Especialidad: Proyecto, Proceso y Programación (PPP), *Contemporary Project* (CP) y Restauración y Rehabilitación Arquitectónica (RA). Teoría y Proyecto de Fin de Máster, del máster universitario en Arquitectura de la ETSAB (MARqEtsaB) y del máster universitario en Arquitectura de la ETSAV (MARqEtsaV).

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a la relación con la práctica arquitectónica y la investigación aplicada al proyecto arquitectónico.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025086

Referencia del concurso: LE-18/737/2022

Unidad de adscripción: 737 - Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) / Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) / Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las siguientes asignaturas: Resistencia de Materiales, Estructuras, Mecánica de los Medios Continuos, asignaturas con prácticas de laboratorio.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a las líneas

CVE-DOGC-B-22117045-2022

de investigación del Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería. Investigación experimental del comportamiento de estructuras y componentes mecánicos, simulación numérica de estructuras y componentes mecánicos.

Dirección y/o codirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025092

Referencia del concurso: LE-19/742/2022

Unidad de adscripción: 742 - Departamento de Ciencia e Ingenierías Náuticas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Unidad de vinculación: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Sus funciones serán las actividades de docencia en el ámbito de la náutica, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas que se imparten en la sección de Náutica del Departamento de Ciencias e Ingeniería Náuticas.

Las asignaturas en las que se deberá participar son: Estiba, Navegación Costera, Teoría del Barco, Construcción Naval y Derrotas y Compases. Estas asignaturas requerirán de competencia en el manejo del simulador de navegación y de cargas líquidas. También las Prácticas Externas en Barco, del grado en Náutica y Transporte Marítimo (GNTM).

Dirección de proyectos y trabajos de fin de grado y máster.

Participación en las actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos del ámbito de la ingeniería marítima, en el ámbito de la ciencia e ingeniería náuticas.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025094

Referencia del concurso: LE-20/747/2022

Unidad de adscripción: 747 - Departamento de Ingeniería de Servicios y Sistemas de Información

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas del ámbito de la ingeniería del software y bases de datos, impartidas por el Departamento de Ingeniería de Servicios y Sistemas de Información en los grados y másteres de la FIB.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos.

Las actividades de investigación serán las del ámbito de integridad de datos basada en reglas de negocio, representación del conocimiento y razonamiento semántico, ingeniería de requisitos y gestión de *big data*.

Dirección de tesis doctorales.

Participación y dirección de proyectos de innovación y transferencia tecnológica.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Código del puesto de trabajo: 71025095

Referencia del concurso: LE-21/747/2022

Unidad de adscripción: 747 - Departamento de Ingeniería de Servicios y Sistemas de Información

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de bases de datos aplicadas al ámbito de la inteligencia artificial, impartidas por el Departamento de Ingeniería de Servicios y Sistemas de Información, del grado en Inteligencia Artificial de la FIB.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a la integridad de datos basada en reglas de negocio, gestión de *big data*.

Dirección de tesis doctorales.

Participación y dirección de proyectos de innovación y transferencia tecnológica.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025096

Referencia del concurso: LE-22/748/2022

Unidad de adscripción: 748 - Departamento de Física (sección de Física)

Ámbito de conocimiento: Ciencia e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: por determinar posteriormente

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a la impartición de asignaturas obligatorias de primer y segundo curso del grado en Ingeniería y/o Arquitectura asignadas al Departamento de Física.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a cualquiera de las líneas de investigación en física aplicada activas en el Departamento de Física.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025097

Referencia del concurso: LE-23/749/2022

Unidad de adscripción: 749 - Departamento de Matemáticas

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Unidad de vinculación: por determinar posteriormente

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a las líneas de investigación del Departamento de Matemáticas.

Dirección de tesis doctorales.

CVE-DOGC-B-22117045-2022

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025098

Referencia del concurso: LE-24/751/2022

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Unidad de vinculación: ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB) Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a alguna de las asignaturas del máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Capacidad para impartir la docencia en inglés.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a cualquiera de los campos propios de la ingeniería civil.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025099

Referencia del concurso: LE-25/751/2022

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Unidad de vinculación: ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB) Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a temas marítimo-costeros del grado y el máster en Ciencias y Tecnologías del Mar. En particular, actividades docentes, evaluación y elaboración de material de apoyo para las siguientes asignaturas: Hidromorfodinámica Costera, Modelado Integral del Medio Marino y Técnicas Experimentales de Campo y Laboratorio. Capacidad para impartir la docencia en inglés.

Todas son asignaturas propias del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a modelización de procesos costeros y riesgos asociados.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025100

Referencia del concurso: LE-26/752/2022

Unidad de adscripción: 752 - Departamento de Representación Arquitectónica

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV) / Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona (EPSEB)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de dibujo arquitectónico manual, uso de técnicas blandas y color, realización de apuntes del natural, dibujo de croquis y bocetos, análisis de formas, visión espacial, comprensión de arquitecturas y su entorno, sistemas de representación, dibujo técnico con métodos tradicionales, geometría

CVE-DOGC-B-22117045-2022

descriptiva, simbología y síntesis gráfica del proyecto, simulación visual, imagen digital y fotomontaje, *collage* y técnicas pictóricas, *urban sketching*, sistemas de CAD y modelado rápido, sistemas de renderización, multimedia para plataformas digitales y aplicación de nuevas TIC en la arquitectura.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas al Departamento de Representación Arquitectónica.

Áreas de experiencia: multimedia, patrimonio cultural, visualización, diseño y modelado /prototipos, educación y formación. Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025102

Referencia del concurso: LE-27/753/2022

Unidad de adscripción: 753 - Departamento de Tecnología de la Arquitectura (sección de Estructuras)

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas del grado y el máster en Arquitectura, especialmente Taller de Tecnología y Trabajo de Fin de Máster del máster habilitante de arquitecto/a, todas ellas en la ETSAV, orientadas a la integración de la obra grande en el proyecto de arquitectura: Rehabilitación Estructural, Mecánica del Suelo y Estructuras de Madera.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a temáticas relacionadas con el perfil docente y las líneas activas de investigación del Departamento.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71025103

Referencia del concurso: LE-28/756/2022

Unidad de adscripción: 756 - Departamento de Teoría e Historia de la Arquitectura y Técnicas de Comunicación (sección THATC)

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV)

Tareas que se tienen que llevar a cabo:

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo. Todas ellas son actividades asociadas a teoría e historia de la arquitectura de las siguientes asignaturas del grado en Estudios de Arquitectura (GARqEtsab/GEArqEtsav): Bases para la Teoría, Arquitectura y Ciudad, Historia I, Historia II, Composición I, Composición II, Teoría I y Teoría II.

Participación en actividades de investigación, con posible dirección de grupos y proyectos, relativas a teoría e historia de la arquitectura: arquitectura, ciudad y cultura; análisis críticos de la modernidad: arquitectura y ciudad.

Dirección de tesis doctorales.

(22.117.045)